

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**63265** HUESCA

Edicto

D.<sup>a</sup> PAULA JARNE CORRAL, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 326 /2017 y NIG n.º 22125 41 1 2017 0002872, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso del deudor BELÉN ALLUE OLIVAN, con DNI n.º 18.051.694-Y, cuyo domicilio lo tiene en la plaza Lizana, n.º 7 de Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a CALVIDSA, S.L.P., con domicilio postal en calle Santo Ángel del la Guarda, n.º 2 de Huesca, teléfono 974429610 y dirección electrónica calvidsa@calvidsa.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Huesca, 23 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077800-1